

# Asesinato a sueldo ¿Una construcción mediática?

Jenny Pontón Cevallos

*...los medios se están adelantando a prejuzgar el delito antes de que una fuente oficial haya determinado que así sea. La lógica de la inmediatez con que operan, les imposibilita dotar de una noticia de mayor investigación, quedándose en simples crónicas.*



Si bien el delito de sicariato no está tipificado como tal en el Código Penal Ecuatoriano (pues su nombre es más bien una categoría de tipo social), es un término que se puede encontrar cotidianamente en los diarios del país. Así, los medios de comunicación se han convertido en el espacio que por excelencia da

clase de delito a la ciudadanía. Como se ha mostrado en el tema central de este boletín, son los medios los que informan periódicamente del cometimiento de este crimen en las diferentes ciudades del país.

En este sentido, aunque funcionarios policiales y judiciales ecuatorianos definen el sicariato como el pago por el asesinato de una persona, es a través de lo que difunde la prensa que ha sido posible caracterizar y legitimar en la opinión pública cómo éste opera: autor intelectual, intermediario, victimario que ejecuta el crimen por dinero, el uso de un vehículo (usualmente moto) y, por su puesto, la víctima que generalmente muere por impacto de arma de fuego.

Al no existir estadísticas de fuentes oficiales respecto a los homicidios que han sido efectuados por contratación, la prensa escrita constituye una fuente que de cierto modo está documentando la dimensión de este delito en el país. Sin embargo, la manera en que se está abordando este gravísimo problema de seguridad ciudadana merece algunas puntualizaciones que son clave de destacar con el fin de aportar a un mejor cubrimiento noticioso, considerando que según los mismos registros periodísticos el sicariato ha cobrado auge en los últimos años y, por tal razón, es preciso cuidar su manejo mediático!

En primer lugar, al categorizar un asesinato como sicariato a penas se da el hecho –tanto en los titula-

res como en la redacción de la crónica roja–, los medios se están adelantando a prejuzgar el delito antes de que una fuente oficial haya determinado que así sea. La lógica de la inmediatez con que operan, les imposibilita dotar de una noticia de mayor investigación, quedándose en simples crónicas. De este modo, la prensa monta un proceso paralelo del crimen, y es esta versión –y no la judicial– la que llega a conocimiento y debate de la opinión pública; con lo cual se corre el riesgo de dar en ocasiones una interpretación errada y distinta de los acontecimientos reales. Así, la ciudadanía se configura una imagen de los casos a partir de los términos planteados en los medios, sin que haya habido una investigación policial concluida ni una sentencia definitiva.

En segundo lugar, se puede apreciar que en las noticias difundidas las personas que mueren por supuesto sicariato son de toda condición social, edad y género. Sin embargo, los diarios únicamente dan seguimiento a los casos en que las víctimas son personajes públicos vinculados a la función judicial, policía o sistema penitenciario; no así cuando se trata de ciudadano/as comunes y corrientes, especialmente si pertenecen a una clase socio-económica baja o pobre. Acerca de éstas personas el asesinato cometido queda mediáticamente en el olvido. En este sentido, se podría decir que existe una espectacularización del término, cuando los crímenes tienen impacto político, mientras que cuando quien hay muerto es una persona desconocida se maneja el tema con mayor trivialidad.

Con este tratamiento se siembra el terror en la ciudadanía sin saber a ciencia cierta el veredicto final del proceso judicial; es decir, a través de los diarios escasamente se llega a saber si hubo o no sicariato, a menos que la víctima haya tenido un cargo público o de poder. Esto nos crea la duda de ¿hasta qué punto este delito está en crecimiento o hasta dónde es en realidad una construcción mediática?

1 Agradezco las sugerencias de Diana Mejía, becaria del Programa Estudios de la Ciudad de FLACSO Ecuador, para la elaboración de este artículo.



Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Fernando Carrión  
Coordinadora del Boletín: Jenny Pontón • Tema central: Fernando Carrión M.  
Colaboradores: Andrea Betancourt, Alfredo Santillán, Diana Mejía  
Edición: Jenny Pontón • Diseño: Antonio Mena • Impresión: Ekseption